

INFORME SOBRE CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PUNTUACIÓN DIRECTA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SOFTWARE DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA EMISIÓN DE FACTURAS QUE REALIZA PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.M.E., S.A

1.- INTRODUCCIÓN

Con fecha 18/01/2022 se envía a la Dirección de Inversiones y Compras el informe sobre los criterios técnicos evaluables mediante juicios de valor, en este informe se indican las puntuaciones obtenidas por cada empresa sobre un total de 29 puntos. La puntuación asignada es la siguiente:

- **VOXEL MEDIA, S.L.** asignados 29,40 puntos.

A continuación, se procede a valorar los criterios técnicos evaluables mediante fórmula establecidos en el pliego de condiciones de contratación.

2.- VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Según lo establecido en el Pliego de condiciones de contratación, los criterios técnicos de valoración son los siguientes:

2.1. PROPUESTA TÉCNICA..... 40 puntos

2.1.1.- CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA O PUNTUACIÓN DIRECTA

La atribución de puntuación de los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa responde a la siguiente fórmula:

$$(1-[(\text{puntuación mejor oferta} - \text{puntuación oferta } n)/(\text{puntuación máxima})]) * 30,60$$

Se valoran y puntúan los siguientes aspectos sobre una puntuación máxima de 51 puntos:

- Número de clientes que sean ya usuarios de la herramienta y que, además, tengan integración con la mencionada herramienta.....**Hasta 31 puntos.**

Distribuidos de la siguiente manera:

- Entre 10 y 14 clientes adicionales a los exigidos en el pliego 5 puntos
- Entre 15 y 19 clientes adicionales a los exigidos en el pliego 10 puntos
- Más de 20 clientes adicionales a los exigidos en el pliego..... 31 puntos

- Número de cadenas hoteleras que sean ya usuarios de la herramienta y que, además, tengan integración directa con la mencionada herramienta.....**Hasta 20 puntos.**
(Por cada cadena adicional, a las 5 exigidas, se asignarán 5 puntos por cadena)

La valoración relativa a los **CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA** que se asigna a cada una de las empresas es la siguiente:

VOXEL MEDIA, S.L.

- Número de clientes que sean ya usuarios de la herramienta y que, además, tengan integración con la mencionada herramienta.....**Hasta 31 puntos.**

Distribuidos de la siguiente manera:

- Entre 10 y 14 clientes adicionales a los exigidos en el pliego 5 puntos
- Entre 15 y 19 clientes adicionales a los exigidos en el pliego 10 puntos
- Más de 20 clientes adicionales a los exigidos en el pliego..... 31 puntos

Se le asignan 31 puntos ya que aportan más de 20 clientes adicionales además de los 400 usuarios exigidos como requisito mínimo.

- Número de cadenas hoteleras que sean ya usuarios de la herramienta y que, además, tengan integración directa con la mencionada herramienta.....**Hasta 20 puntos.**
(Por cada cadena adicional, a las 5 exigidas, se asignarán 5 puntos por cadena)

Se le asignan 20 puntos ya que aportan más de 20 clientes adicionales además de las 3 cadenas hoteleras exigidas como requisito mínimo.

Total 51 puntos.

Los criterios técnicos, valorables mediante fórmula dan las puntuaciones siguientes, sobre un total de 51:

- VOXEL MEDIA, S.L. asignados 51 puntos.

La puntuación que obtiene cada uno de los licitadores, una vez aplicada la fórmula correspondiente, es la siguiente:

$$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 30,60$$

$$VOXEL\ MEDIA,\ S.L.: (1 - ((51 - 51) / (51))) * 30,60 = \mathbf{30,60\ puntos.}$$

3.- CONCLUSIÓN

Si sumamos la puntuación obtenida en los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor junto con la obtenidas en los criterios técnicos evaluables mediante fórmula el resultado es el siguiente:

- **VOXEL MEDIA, S.L.: 100 puntos.**

Madrid, 31 de enero de 2022

Fdo: Rosa Santos
Jefa de Tesorería